

Duodécima.—El presente Convenio se suscribe con ánimo de permanencia, por lo que su duración será indefinida.

En el supuesto de que se produzca alguna modificación en la normativa vigente que afecte al Convenio, el mismo se revisará a los efectos de su adaptación a la nueva normativa.

El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de seis meses y siempre que falten, por lo menos, tres meses para la finalización del ejercicio presupuestario corriente. En este supuesto, continuará en vigor el Convenio hasta que no se suscriba uno nuevo o instrumento que lo sustituya.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones convenidas en el presente Convenio dará derecho a la otra Administración a instar la denuncia y resolución del Convenio de acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior.

Decimotercera.—Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Decimocuarta.—El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma.

Dado por cuadruplicado ejemplar en Madrid, a 1 de marzo de 2005.—El Consejero de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, Juan José Güemes Barrio.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Valeriano Baílo Ruiz.

**9179** *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas salariales revisadas correspondientes al año 2004, del Convenio colectivo, de ámbito estatal, para la industria textil y de la confección.*

Visto el texto de las tablas salariales revisadas correspondientes al año 2004 del Convenio Colectivo, de ámbito estatal, para la Industria Textil y de la Confección publicado en el B.O.E. de 14 de agosto de 2003, (Código de Convenio n.º 9904975), que fue suscrito con fecha 24 de febrero de 2005 de una parte por el Consejo Intertextil Español, la Asociación Nacional de Empresarios Desmotadores de Algodón y Asociación Nacional de Cooperativas Algodoneras, la Asociación Patronal Nacional de Empresarios de la Industria Textil de Poliolefinas y Fibras Duras (APOYFIDE) y la Unión Nacional de Fabricantes de Alfombras y Moquetas, en representación de las empresas del sector, y de otra parte, por las Organizaciones Sindicales FITTEQA-CC.OO. y FIA-UGT en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Revisión Salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de abril de 2005.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

## ANEXO I

### FIBRAS DE RECUPERACIÓN

#### Categorías unificadas. Tabla salarial 2004 (Aumento 3,7 %)

TABLA «B»

Categoría	Coef.	Sal. día — Euros	(1) Inct. — Euros
<i>Grupo profesional: Producción</i>			
Auxiliar Prod. ....	1,20	21,41	4,86
Espec. Prepa. ....	1,25	21,62	4,91
Espec. Hilat. ....	1,25	21,62	4,91
Espec. Tejed. ....	1,25	21,62	4,91
Espec. Conf. y Acabado ....	1,25	21,62	4,91

Categoría	Coef.	Sal. día — Euros	(1) Inct. — Euros
Espec. 1.ª Prep. e Hilatura .....	1,35	22,03	4,98
Of. Prep. e Hilatura .....	1,45	22,43	5,06
Of. Tej. y Acab. ....	1,60	23,04	5,19
Of. Perch. y Acab. ....	1,50	22,64	5,10
Of. Flokado .....	1,45	22,43	5,06
Ayte. Técnico .....	1,50	22,64	5,10
Encargado .....	2,20	26,09	5,78
Tint/Colorista/Jefe Lab. ....	2,25	26,41	5,83
Jefe Producción .....	2,45	27,71	6,10
Direct. Técnico .....	3,20	32,57	7,02
Tituld. Superior .....	3,20	32,57	7,02

#### Grupo profesional: Mantenimiento y Servicios Generales

Auxiliar .....	1,20	21,41	4,86
Vigilante/Portero .....	1,25	21,62	4,91
Of. 2.ª Serv. Grles. ....	1,60	23,04	5,19
Conductor 1.ª .....	1,80	23,85	5,35
Of. 1.ª Serv. Grles. ....	1,90	24,26	5,42
Encarg. Manten. ....	2,20	26,09	5,78

#### Grupo profesional: Almacén

Aux. Almacén .....	1,20	21,41	4,86
Esp. Almacén .....	1,30	21,82	4,95
Oficial Almacén .....	1,60	23,04	5,19
Encarg. Almacén .....	2,20	26,09	5,78

#### Grupo profesional: Administración e Informática

Aux. Adminis. ....	1,20	21,41	4,86
Of. 2.ª Adminis. ....	1,55	22,83	5,14
Op. Informática .....	1,55	22,83	5,14
Of. Adminis. 1.ª .....	2,05	25,11	5,57
Progam. Inform. ....	2,05	25,11	5,57
Jefe Sec. Adminis. ....	2,35	27,04	5,95
Prog. Anal. Inform. ....	2,35	27,04	5,95
Resp. Formación .....	2,35	27,04	5,95
Jefe Informática .....	2,80	29,98	6,52
Jefe Personal 1.ª .....	2,80	29,98	6,52
Dirac. Financiero .....	3,20	32,57	7,02
Dirac. Rec. Human. ....	3,20	32,57	7,02
Titulado Superior .....	3,20	32,57	7,02

#### Grupo profesional: Comercial

Oficial Ventas .....	1,60	23,04	5,19
Técnico Vtas. ....	1,80	23,85	5,35
Jefe Sec./Deleg. o Zona .....	2,25	26,41	5,83
Modelo .....	2,25	26,41	5,83
Jefe de Vtas. ....	2,70	29,33	6,40
Técni. Comercial .....	3,20	32,57	7,02
Director comercial .....	3,20	32,57	7,02

(1) No computable para el cálculo de antigüedad, beneficios, pagas extras y demás complementos salariales.

## ANEXO II

### Tablas salariales revisadas 2004

Base 2002	Coeficiente	Revisión 2003	Revisión 2004
19,69	1,00	20,30	21,05
19,75	1,05	20,36	21,12
20,05	1,10	20,67	21,44
20,34	1,15	20,97	21,75
20,65	1,20	21,29	22,08
20,91	1,25	21,56	22,36
21,14	1,30	21,80	22,60
21,43	1,35	22,09	22,91
21,69	1,40	22,36	23,19
22,01	1,45	22,69	23,53
22,34	1,50	23,03	23,88

Base 2002	Coefficiente	Revisión 2003	Revisión 2004
22,67	1,55	23,37	24,24
22,99	1,60	23,70	24,58
23,29	1,65	24,01	24,90
23,69	1,70	24,42	25,33
24,22	1,75	24,97	25,89
24,69	1,80	25,46	26,40
25,25	1,85	26,03	27,00
25,75	1,90	26,55	27,53
26,25	1,95	27,06	28,07
26,83	2,00	27,66	28,69
27,31	2,05	28,16	29,20
27,86	2,10	28,72	29,79
28,35	2,15	29,23	30,31
28,83	2,20	29,72	30,82
29,38	2,25	30,29	31,41
29,88	2,30	30,81	31,95
30,43	2,35	31,37	32,53
30,94	2,40	31,90	33,08
31,45	2,45	32,42	33,62
31,98	2,50	32,97	34,19
32,51	2,55	33,52	34,76
33,03	2,60	34,05	35,31
33,52	2,65	34,56	35,84
34,04	2,70	35,10	36,39
34,52	2,75	35,59	36,91
35,09	2,80	36,18	37,52
35,58	2,85	36,68	38,04
36,10	2,90	37,22	38,60
36,67	2,95	37,81	39,21
37,13	3,00	38,28	39,70
39,22	3,05	40,44	41,93
42,00	3,50	43,30	44,90

Tabla de salarios de referencia nuevo nomenclátor

Grupo profesional	Salario 2002	Revisión 2003	Revisión 2004
A	19,69	20,30	21,05
B	21,14	21,80	22,60
C	23,69	24,42	25,33
D	26,83	27,66	28,69
E	30,43	31,37	32,53
F	32,51	33,52	34,76
G	42,00	43,30	44,90

## ANEXO III

## SECTOR ALGODÓN. AÑO 2004

TABLA B

Referentes previstos para cada categoría profesional  
(Disposición Transitoria Segunda.2)  
Revisada con el I.P.C. del año 2004. U.M.: Euros

Categoría	Referente Previsto	
	Diario	Mensual
<i>Área de Producción</i>		
Grupo A:		
Auxiliar .....	21,05	640,14
Grupo B:		
Especialista de Hilatura .....	21,14	643,30
Especialista de Tejeduría .....	21,14	643,30
Especialista de Acabados .....	21,14	643,30
Grupo C:		
Oficial de Hilatura .....	22,11	672,39
Oficial de Tejeduría .....	22,11	672,39
Tejedor .....	23,66	719,81
Oficial Encolador .....	24,78	753,75
Oficial de Acabados .....	23,66	719,81

Categoría	Referente Previsto	
	Diario	Mensual
Grupo D:		
Técnico Especialista de Estampados .....	28,14	856,19
Contra maestre .....	30,38	924,50
Grupo E:		
Encargado de Sección .....	31,51	958,63
Técnico Tintorero .....	31,51	958,63
Grupo F:		
Jefe de Fabricación (Mayordomo) .....	37,13	1,129,37
Grupo G:		
Director Técnico .....	42,75	1,300,09
<i>Área de Administración e Informática</i>		
Grupo B:		
Especialista de Administración .....	21,63	657,84
Grupo C:		
Oficial Administrativo .....	27,02	822,05
Operador de Informática .....	27,02	822,05
Grupo E:		
Jefe de Sección Administrativa .....	33,20	1,009,84
Programador-Analista de Informática .....	31,51	958,63
Responsable de Formación .....	33,20	1,009,84
Grupo F:		
Jefe de Informática .....	38,25	1,163,50
Jefe de Personal .....	38,25	1,163,50
Grupo G:		
Director Financiero .....	42,75	1,300,09
Director de Recursos Humanos .....	42,75	1,300,09
<i>Área Almacén</i>		
Grupo B:		
Especialista de Almacén .....	21,14	643,30
Grupo C:		
Oficial de Almacén .....	22,11	672,39
Grupo D:		
Encargado de Almacén .....	28,14	856,19
<i>Área Mantenimiento y Servicios Generales</i>		
Grupo A:		
Auxiliar Servicios Generales .....	21,05	640,14
Grupo B:		
Especialista Servicios Generales .....	21,14	643,30
Vigilante o Portero .....	21,05	640,14
Grupo C:		
Conductor de Segunda .....	24,78	753,75
Oficial de Servicios Generales .....	25,89	787,90
Oficial de Segunda de Mantenimiento .....	25,89	787,90
Grupo D:		
Conductor de Primera .....	27,02	822,05
Oficial de Primera de Mantenimiento .....	28,14	856,19
Grupo E:		
Encargado Sección de Mantenimiento .....	31,51	958,63
<i>Área Comercial</i>		
Grupo C:		
Vendedor .....	25,33	770,61
Grupo D:		
Técnico de Ventas .....	28,14	856,19

Categoría	Referente Previsto	
	Diario	Mensual
<b>Grupo E:</b>		
Jefe Sección, Delegación o Zona .....	34,87	1.061,08
Modelo .....	32,63	992,78
<b>Grupo F:</b>		
Jefe de Ventas .....	37,13	1.129,37
Técnico Comercial .....	37,13	1.129,37
<b>Grupo G:</b>		
Director Comercial .....	42,75	1.300,09
<i>Área Investigación y Desarrollo</i>		
<b>Grupo B:</b>		
Ayudante de Laboratorio .....	21,63	657,84
<b>Grupo C:</b>		
Oficial de Laboratorio .....	23,66	719,81
<b>Grupo D:</b>		
Técnico de Organización .....	28,14	856,19
<b>Grupo E:</b>		
Encargado de Oficina Técnica .....	31,51	958,63
Jefe de Calidad .....	33,20	1.009,84
Diseñador .....	33,20	1.009,84
<b>Grupo F:</b>		
Jefe de Laboratorio .....	39,37	1.197,66
Teórico .....	38,25	1.163,50

## ANEXO IV

## SECTOR GENERO DE PUNTO CALCETERÍA Y MEDIAS

Tablas salariales revisadas con el IPC real para el año 2004  
Vigentes desde 1.º de enero de 2004

TABLA B

Tabla de «referente previsto» para cada categoría profesional

Categoría profesional	Referente previsto Euros/día o mes
<i>Área de Producción (I) Fabricación</i>	
<b>Grupo profesional A:</b>	
1. Auxiliar .....	21,05
2. Operador .....	21,05
<b>Grupo profesional B:</b>	
3. Especialista Confección .....	21,26
4. Especialista Tejedor Calcetines .....	21,46
5. Especialista Tejedor Medias .....	21,46
6. Especialista Tejedor G.P. Interior/Exterior .....	21,89
7. Especialista Confección Medias .....	21,05
<b>Grupo profesional C:</b>	
8. Oficial Confección .....	22,87
9. Oficial Tejedor Medias y Calcetines .....	23,36
10. Oficial Tejedor G. P. Exterior .....	22,87
11. Of. Acabados, Aprestos, Tintes y Estampados .....	22,87
<b>Grupo profesional D:</b>	
12. Técnico Tejeduría .....	28,89
13. Técnico Confección .....	28,89
<b>Grupo profesional E:</b>	
14. Encargado Sección .....	31,63

Categoría profesional	Referente previsto Euros/día o mes
<b>Grupo profesional F:</b>	
15. Mayordomo .....	1.131,51
<b>Grupo profesional G:</b>	
16. Director Producción .....	1.300,15
<i>Área de Producción (II) Almacén</i>	
<b>Grupo profesional B:</b>	
17. Especialista Almacén .....	21,05
<b>Grupo profesional C:</b>	
18. Oficial Almacén .....	21,89
<b>Grupo profesional D:</b>	
19. Encargado Almacén .....	30,02
<i>Área de Administración e Informática</i>	
<b>Grupo profesional A:</b>	
20. Auxiliar Administración .....	640,14
<b>Grupo profesional B:</b>	
21. Especialista Administración .....	640,14
<b>Grupo profesional C:</b>	
22. Of. Administración 2. <sup>a</sup> .....	811,54
23. Operador Informática .....	776,27
<b>Grupo profesional D:</b>	
24. Of. Administración 1. <sup>a</sup> .....	913,04
25. Programador-Analista Aplicaciones Informáticas .....	913,04
<b>Grupo profesional E:</b>	
26. Jefe Administración .....	1.014,08
27. Analista Sistemas Informáticos .....	1.014,08
<b>Grupo profesional F:</b>	
28. Jefe Informática .....	1.131,51
29. Director Financiero .....	1.300,15
30. Director Recursos Humanos .....	1.233,00
<i>Área Mantenimiento y Servicios Generales</i>	
<b>Grupo profesional A:</b>	
31. Auxiliar .....	21,05
<b>Grupo profesional B:</b>	
32. Vigilante-Portero .....	21,05
<b>Grupo profesional C:</b>	
33. Conductor de Segunda .....	22,87
34. Of. Mantenimiento Servicios Generales .....	24,98
<b>Grupo profesional D:</b>	
35. Conductor 1. <sup>a</sup> .....	27,23
36. Of. Cualificado Mantenimiento .....	28,28
<b>Grupo profesional E:</b>	
37. Encargado Sección Mantenimiento .....	31,63
<i>Área Comercial</i>	
<b>Grupo profesional C:</b>	
38. Oficial Ventas .....	776,27
<b>Grupo profesional D:</b>	
39. Técnico Ventas .....	961,97
<b>Grupo profesional E:</b>	
40. Jefe Delegación o Zona .....	961,97

Categoría profesional	Referente previsto - Euros/día o mes
<b>Grupo profesional F:</b>	
41. Jefe Ventas .....	1.131,51
<b>Grupo profesional G:</b>	
<i>Área Investigación y Desarrollo</i>	
<b>Grupo profesional B:</b>	
43. Ayudante Laboratorio .....	21,05
<b>Grupo profesional C:</b>	
44. Oficial Laboratorio .....	22,87
<b>Grupo profesional D:</b>	
45. Técnico Organización .....	28,28
<b>Grupo profesional E:</b>	
46. Encargado Oficina Técnica .....	31,63
47. Jefe de Calidad .....	31,63
48. Diseñador .....	33,34
<b>Grupo profesional F:</b>	
49. Jefe Laboratorio .....	33,34
50. Teórico .....	38,29

Salario mínimo intertextil:

21,05 €/día.

640,14 €/mes.

**ANEXO V**  
**SECTOR LANA-2004**

**B. Tabla de referentes previstos para cada categoría profesional**

Grupo	Categoría	Referente previsto (Euros) Revisado IPC 31-12-2004
<i>Área de Producción</i>		
G	Director de producción .....	1.229,46 Mes
	Titulado superior .....	1.170,69 Mes
F	Jefe de fabricación .....	1.082,41 Mes
E	Titulado de grado medio .....	979,51 Mes
	Técnico tintorero .....	950,89 Mes
	Encargado de sección .....	935,43 Mes
D	Contraaestrella .....	861,86 Mes
C2	Ayudante de encargado y de contraaestrella .....	789,46 Mes
C1	Tejedor .....	24,91 Día
	Sorteador .....	24,48 Día
	Oficial ayudante de tintorero .....	24,05 Día
	Almacenero .....	24,05 Día
	Oficial de ramo de agua .....	24,05 Día
	Oficial de acondicionamiento .....	23,49 Día
B	Especialista de preparación .....	22,52 Día
	Especialista de hilatura .....	22,52 Día
	Especialista de tejeduría .....	22,52 Día
	Especialista ramo de agua .....	22,52 Día
	Especialista de acondicionamiento .....	22,52 Día
A	Auxiliar .....	22,07 Día
<i>Área de Mantenimiento y Servicios Generales</i>		
G	Titulado superior .....	1.170,69 Mes
F	Jefe de tráfico y almacén .....	993,13 Mes
	Jefe de mantenimiento .....	993,13 Mes
E	Titulado de grado medio .....	979,51 Mes
	Encargado de servicios generales .....	935,43 Mes
D	Responsable de almacén .....	847,22 Mes
C2	Oficial de mantenimiento y servicios generales .....	26,88 Día
C1	Oficial ayudante .....	24,91 Día
B	Especialista .....	22,52 Día

Grupo	Categoría	Referente previsto (Euros) Revisado IPC 31-12-2004
A	Telefonista .....	22,52 Día
	Auxiliar .....	22,07 Día
<i>Área de Administración e Informática</i>		
G	Director financiero .....	1.229,46 Mes
	Director de administración .....	1.229,46 Mes
	Director Recursos Humanos .....	1.229,46 Mes
	Titulados superiores .....	1.170,69 Mes
F	Jefe de personal .....	993,13 Mes
	Jefe de informática .....	993,13 Mes
E	Técnico administrativo de primera .....	979,51 Mes
	Técnico informático .....	979,51 Mes
D	Técnico administrativo de segunda .....	891,34 Mes
C2	Oficial administrativo .....	832,51 Mes
C1	Oficial ayudante administrativo .....	714,89 Mes
B	Especialista .....	22,52 Día
A	Auxiliar .....	22,07 Día
<i>Área Comercial</i>		
G	Director comercial .....	1.229,46 Mes
	Titulados superiores .....	1.170,69 Mes
F	Jefe de ventas .....	1.082,41 Mes
E	Técnico de ventas .....	935,43 Mes
D	Responsable de almacén .....	847,22 Mes
C2	Oficial de ventas .....	832,51 Mes
C1		
B	Especialista .....	22,52 Día
A	Auxiliar .....	22,07 Día
<i>Área de Investigación y Desarrollo</i>		
G	Titulados superiores .....	1.170,69 Mes
F	Jefe desarrollo productos .....	1.112,26 Mes
	Jefe de laboratorio .....	993,13 Mes
	Jefe de control de calidad .....	993,13 Mes
E	Técnico tintorero .....	950,89 Mes
D	Técnico de desarrollo productos .....	876,81 Mes
C2	Oficial laboratorio .....	765,54 Mes
	Oficial control calidad .....	765,54 Mes
C1	Oficial ayudante .....	24,05 Día
B	Especialista .....	22,52 Día
A	Auxiliar .....	22,07 Día

Salario mínimo intertextil:

640,14 Mes.

20,01 Día.

**D. Tabla salarial a partir de 1 de enero de 2004  
Revisada por IPC a 31-12-2004**

Tabla 2004  
(Con revisión por IPC)  
-  
Euros

<i>Personal Servicios Auxiliares</i>	
Encargado de fogoneros .....	195,16
<i>Personal Facultativo o Titulado</i>	
Jefe personal primera .....	1.112,26
Maestro industrial .....	847,22
<i>Tejeduría</i>	
Segundo teórico .....	1.038,44
Tejedor género liso .....	22,52
Tejedor hasta 150 cms. ....	22,52
Tejedor garrote .....	22,52
Tejedor circulares .....	22,52

Se recogen aquellas categorías que aún siguen en proceso de adaptación. Para el resto se aplica el referente previsto.

## ANEXO VI

## RAMO DE AGUA

## Tablas 2004. Revisadas según IPC real a 31/12/2004

## TABLA B

Tabla de «referentes previstos» para cada categoría profesional  
(Disp. Trans. 2.ª 2 del Convenio General)

Grupo profesional	Categorías	Referente día - Euros	Referente mes - Euros
<i>Área de Producción</i>			
A	Auxiliar .....	23,66	719,60
B	Especialista .....	27,34	831,50
C	Oficial .....		906,39
D	Ayudantes Técnicos .....		981,95
	Espampador .....		981,95
	Estampador Maq. Automática .....		1.075,99
	Contramaestre .....		1.075,99
E	Tintorero-Colorista .....		1.188,98
	Encargado .....		1.188,98
F	Jefe de Producción .....		1.357,27
G	Director Técnico .....		1.543,83
	Titulado Superior .....		1.543,83
<i>Mantenimiento y Servicios Generales</i>			
A	Auxiliar Servicios Generales .....	23,66	719,60
B	Vigilante/Portero .....	27,34	831,50
	Especialistas de Oficios Auxs. ....	28,58	869,16
	Especialista de Transporte .....	28,58	869,16
C	Conductor Segunda .....		924,67
	Oficial Segunda Servs. Grales. ....		944,05
D	Conductor Primera .....		1.017,18
	Oficial Primera Servs. Grales. ....		1.056,16
E	Encargado Secc. Mantenimiento .....		1.168,94
F	Jefe Mantenimiento .....		1.357,27
G	Titulado Superior .....		1.543,83
<i>Administración e Informática</i>			
B	Auxiliar Administrativo .....	27,34	831,50
C	Oficial 2.ª Administrativo .....		924,67
	Operador de Informática .....		924,67
D	Oficial 1.ª Administrativo .....		1.112,12
	Programador Informático .....		1.112,12
E	Jefe de Sección Administrativa .....		1.224,24
	Responsable de Formación .....		1.224,24
	Programador-Analista Informát. ....		1.224,24
F	Jefe Informática .....		1.393,83
	Jefe de Personal .....		1.393,83
	Jefe Administración .....		1.393,83
G	Director Financiero .....		1.543,83
	Director de RR.HH. ....		1.543,83
	Titulado Superior .....		1.543,83
<i>Comercial</i>			
C	Oficial Ventas .....		944,05
D	Técnico Ventas .....		1.017,18
E	Jefe Secc. Delegación o Zona .....		1.188,98
	Modelo .....		1.188,98
F	Jefe de Ventas .....		1.357,27
	Técnico Comercial .....		1.357,27
G	Director Comercial .....		1.543,83
	Titulado Superior .....		1.543,83
<i>I+D</i>			
A	Auxiliar .....	23,66	719,60
B	Especialista .....	27,34	831,50
C	Oficial Ayudante .....		906,39
	Oficial Laboratorio .....		906,39
	Oficial Control de Calidad .....		906,39
D	Técnico Desarrollo Productos .....		1.017,18
E	Técnico Tintorero .....		1.188,98
F	Jefe Desarrollo Productos .....		1.357,27
	Jefe Laboratorio .....		1.357,27
	Jefe Control de Calidad .....		1.357,27
G	Titulado Superior .....		1.543,83

## ANEXO VII

## FIBRAS DIVERSAS

## Tablas de referentes previstos para categorías profesionales

2004 (Revisadas)

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Referente previsto
G	Directores.	Director producción. Director financiero. Director recursos humanos. Director comercial.	49,69 €/día 1.511,72 €/mes
F	Jefaturas Superiores.	Jefe Operación/Técnico producción. Jefe administración. Jefe informática. Jefe personal. Jefe ventas. Técnico comercial. Jefe laboratorio. Teórico.	48,11 €/día 1.463,22 €/mes
E	Jefes Sección. Técnicos Superiores.	Encargado de sección. Jefe sección administrativa. Programador analista informática. Responsable formación. Jefe sección, delegación o zona. Modelo. Encargado sección mantenimiento. Responsable oficina técnica. Jefe de calidad. Diseñador.	40,65 €/día 1.236,22 €/mes
D	Jefes de Equipo.	Contramaestre/responsable de turno. Oficial primera administrativo. Programador informática. Técnico ventas. Encargado de almacén. Conductor primera. Oficial primera mantenimiento. Técnico organización.	34,91 €/día 1.061,48 €/mes
C1	Oficiales Producción.	Oficial de producción.	25,77 €/día 783,67 €/mes
C2	Otros Oficiales.	Oficial segunda administrativo. Operador informática. Oficial ventas. Oficial almacén. Conductor segunda. Oficial servicios generales. Oficial segunda mantenimiento. Oficial laboratorio.	31,54 €/día 959,46 €/mes
B **	Especialistas.	Especialista de producción. Especialista preparación e hilatura. Especialista de acabado. Especialista de confección. Especialista de cordelería. Auxiliar administrativo. Especialista almacén. Vigilante portero. Ayudante laboratorio.	24,31 €/día 739,63 €/mes
A	Auxiliares.	Auxiliar de producción. Auxiliar servicios generales.	21,05 €/día 640,13 €/mes

\*\* Observaciones: Todos los puestos de trabajo incluidos en el Grupo Profesional B del área de producción que actualmente reciben la denominación de Oficial, continuarán con la misma denominación, sin que se produzca ninguna alteración del Grupo.

## ANEXO VIII

## SEDA

Tabla de referente previsto para cada categoría profesional a partir de 1 de enero de 2004 con revisión I.P.C. real 2004

Grupo	Categoría	Mes - Euros
<i>Área Administración e Informática</i>		
B	Auxiliar Administrativo .....	671,80
C	Oficial segunda administrativo .....	868,24
	Operador informática .....	868,24
D	Oficial primera administrativo .....	986,10
	Programador informática .....	986,10
E	Jefe Sección Administrativa .....	1.103,96
	Programador analista informática .....	1.045,02
	Responsable formación .....	1.103,96
F	Jefe de Administración .....	1.280,75
	Jefe informática .....	1.280,75
	Jefe Personal .....	1.280,75
G	Director financiero .....	1.437,89
	Director de Recursos Humanos .....	1.437,89
<i>Área Comercial</i>		
C	Oficial Ventas .....	927,16
D	Técnico Ventas .....	1.045,02
E	Jefe Sección, Delegación o Zona .....	1.162,89
	Modelo .....	1.084,31
F	Jefe de Ventas .....	1.241,47
	Técnico comercial .....	1.241,47
G	Director comercial .....	1.437,89

Grupo	Categoría	Día - Euros
<i>Área Almacén</i>		
B	Especialista Almacén .....	21,44
C	Oficial Almacén .....	25,31
D	Encargado Almacén .....	30,48
<i>Área Mantenimiento y Servicios Generales</i>		
A	Auxiliar Servicios Generales .....	21,05
B	Vigilante Portero .....	21,44
C	Conductor segunda .....	26,60
	Oficial Servicios Generales .....	27,89
	Oficial Segunda Mantenimiento .....	27,89
D	Conductor primera .....	29,19
	Oficial Primera Mantenimiento .....	30,48
E	Encargado Sección Mantenimiento .....	34,34
<i>Área de Producción</i>		
A	Auxiliar .....	21,05
	Operario Máquinas Auxiliares Cintería .....	21,05
	Auxiliar R. A. .....	21,05
B	Especialista Preparación de Tejidos .....	21,44
	Especialista Torcidos y Texturados .....	22,09
	Especialista de Extrusión .....	21,44
	Especialista de Cintería .....	21,44
	Urdidor Cintas y Cortador Cintas .....	22,73
	Especialista Teñido y Apresto Cintas .....	22,73
	Especialista de Torcido de Redes .....	22,09
	Especialista de Redes .....	22,73
	Especialista R. A. .....	22,09
C	Oficial de Preparación .....	25,96
	Oficial de Tejeduría .....	26,48

Grupo	Categoría	Día - Euros
	Oficial de Cintería .....	24,67
	Oficial Modelista Pasamanería Manual .....	25,31
	Oficial Tejeduría Tules y Blondas .....	24,02
	Fundidor y Pincedor de Plomos de Aguja de Tules y Blondas .....	26,60
	Oficial de Máquina de Extrusión .....	25,31
	Oficial R. A. .....	24,67
	Ayudante de Contra maestre .....	26,48
D	Contra maestre .....	31,77
	Tulista .....	28,54
	Ayudantes Técnicos R. A. .....	27,89
	Estampador R. A. .....	29,19
	Contra maestre R. A. .....	31,77
E	Encargado de Sección .....	34,34
	Tintorero-Colorista R. A. .....	35,01
	Encargado R. A. .....	34,34
	Jefe Laboratorio R. A. .....	36,30
F	Mayordomo .....	42,11
	Jefe de Producción R. A. .....	1.359,32 mes
G	Director Técnico .....	1.437,89 mes
	Director Técnico R. A. .....	1.437,89 mes
	Titulado Superior R. A. .....	1.437,89 mes

Grupo	Categoría	Mes - Euros
<i>Área Investigación y Desarrollo</i>		
B	Ayudante de Laboratorio .....	749,65
C	Oficial de Laboratorio .....	927,16
D	Técnico de Organización .....	966,45
E	Encargado de Oficina Técnica .....	1.103,96
	Jefe de Calidad .....	1.103,96
	Diseñador .....	1.103,96
F	Jefe de Laboratorio .....	1.280,75
	Teórico .....	1.280,75

Salario Mínimo Intertextil:

21,05 €/día.

640,14 €/mes.

## ANEXO IX

## TABLA III

Tabla salarial de referente previsto para la industria de la confección con aplicación desde el 1-1-2004

Grupo profesional	Categoría profesional	Retribución diaria revisada al 3,7% - Euros	Retribución mensual revisada al 3,7% - Euros
G	Directores .....	39,51	1.201,76
F	Jefaturas Superiores .....	36,77	1.118,42
E	Jefes dpto./Téc. Super. ....	32,38	984,89
D	Jefes equip./Técnicos .....	29,11	885,43
C1	1/Oficiales Especializ. ....	26,37	802,09
C1	2/Oficiales Especializ. ....	24,72	751,90
C2	1/Oficiales .....	23,64	719,05
C2	2/Oficiales .....	22,55	685,90
B	1/Especialistas .....	22,03	670,08
B	2/Especialistas .....	22,03	670,08
A	1/Auxiliares .....	21,05	640,27
A	2/Auxiliares .....	21,05	640,27

TABLA IV «A»

**Tabla de «equiparación salarial» del nomenclátor para la industria de la confección con aplicación desde el 1-1-2004**

PUESTOS DE TRABAJO CON REGULARIZACIÓN PENDIENTE DE REALIZAR HASTA CONSEGUIR EL IMPORTE CONSIGNADO EN LA TABLA III DE REFERENTES PREVISTOS  
(PÁRRAFO 3, ARTÍCULO 5, ANEXO IX DE CONFECCIÓN)

(Salario diario)

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo (Categoría nomenclátor antiguo a extinguir)	Salario 2004		Regularización pendiente «N + 1» - Euros
			Revisado al 3,7% - Euros	C. P. N. revisado al 3,7% - Euros	
C1	1. Oficiales Especializad.	Ayudante Encargado .....	24,76	0,00	1,61
		Picador Dibujos Borda. Ind. ....	24,17	0,00	2,20
C2	1. Oficiales.	Picador Dibujos Mant. Bord. ....	24,17	0,00	2,20
		Guarda Jurado .....	22,56	0,00	1,08

Cálculo salario 2004:

Al salario de 2003, en los casos que tengan Regularización Pendiente, se le añade el 1% del mismo y todo el conjunto multiplica por 1,037.

El Complemento de 2003 se multiplica por 1,037.

La Regularización Pendiente se calcula, restando del Referente Previsto de la categoría, el salario del puesto de trabajo.

TABLA IV «B»

(Salario mensual)

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo (Categoría nomenclátor antiguo a extinguir)	Salario 2004		Regularización pendiente «N + 1» - Euros
			Revisado al 3,7% - Euros	C. P. N. revisado al 3,7% - Euros	
C1	1. Oficiales Especializad.	Ayudante Encargado .....	753,12	0,00	48,97
		Picador Dibujos Borda. Ind. ....	735,17	0,00	66,92
C2	1. Oficiales.	Picador Dibujos Mant. Bor. ....	735,17	0,00	66,92
		Guarda Jurado .....	686,20	0,00	32,85

Cálculo salario 2004:

El salario mensual se calcula multiplicando, el salario diario (tabla IV «A») por 365 y dividiendo por 12.

La Regularización Pendiente se calcula, restando del Referente Previsto de la categoría, el salario del puesto de trabajo.

**ANEXO X**

**ALFOMBRAS**

TABLA B

Tabla de «referentes previstos para cada categoría profesional» (disposición transitoria 2.ª 2.º del Convenio general)

Convenio 2004

Grupos profesionales	Tabla salarial			Producción	Mantenimiento y Serv. Grales.	Administración e Informática	Comercial	Área Diseño e I+D
	Sal. base	Comp. sal.	Revisiones					
A. Euros.	17,33	0,71	6,06	Auxiliar.	Auxiliar.	Auxiliar.	Auxiliar.	Auxiliar.
B. Euros.	17,61	0,71	6,34	Esp. Preparación.	Vigilante y portero.	Administrativo.	Especialista.	Especialista.
C. Euros.	20,65		6,89	Esp. Acabados.	Esp. Almacén.	Of. Administrativo.	Of. Ventas.	Oficial.
				Esp. Com. Varios.	Of. Mantenimiento.			
D. Euros.	24,98		7,40	Esp. Hilatura.	Of. Serv. Grales.	Of. Informático.		
				Of. Hilatura.				
E. Euros.	26,90		7,60	Of. Tintes.	Tec. Mantenimiento.	Tec. Administrativo.	Viajante.	Diseñador.
				Of. Tejeduría.	Enc. Almacén.			
F. Euros.	36,24		8,96	Of. Acabados.	Jefe Mantenimiento.	Program. Informático.	Jefe de Ventas.	Jefe Laboratorio.
				Of. Aux. Encarg.				
G. Euros.	40,61		9,48	Jefe Equipo.	Jefe de Personal.	Dir. Financiero.	Dir. Comercial.	
				Jefe Fábrica.	Jefe de Informática.			
				Encarg. Gener.	Dir. Administración.	Dir. Rec. Humanos.		

Anexo: Artículo 11. Tabla salarial. Plus carencia incentivos = 2,28.